



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD EMPRENTUR 2017

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de las subvenciones de la modalidad EMPRENTUR 2017 Anexo I correspondientes al ejercicio 2017, se requiere a los interesados relacionados en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 05 de abril de 2017 de Turismo (EMPRENTUR y PYMETUR), BOJA núm. 70, de 12/04/2017, o bien en el registro administrativo de la **Delegación Territorial de Huelva**, sito en la Cl/ Jesús Nazareno 21 , HUELVA, Código Postal 21001, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

– El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22,1 a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En HUELVA, a 17 de julio de 2017

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Miguel A. Martín Martín.



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN	17/07/2017 10:30:06	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	eBgNC852PFIRMAXBnSqhMTB/JbQVrr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CENTENO ALGARIN ANTONIO JESUS / 28804654Y
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Datos Bancarios Cuenta 1. Dato incompleto o incorrecto. DEBE APORTAR DATOS BANCARIOS.
-----	-----
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BARRAGAN GUTIERREZ, MARIA / 48937251J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Otros requisitos o documentos a subsanar. Dato incompleto o incorrecto. DEBE APORTAR DATOS BANCARIOS.
-----	-----
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BARNETO FLORES JUAN LUIS / 29787782E
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Importe Concesión. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.
-----	-----
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GONZALO YBARRA JOAQUIN PABLO / 27297994F



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA

REQUISITOS A SUBSANAR:



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

		Casilla: CriterioG1. No se autobarema. Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, se permite de forma completamente excepcional que este solicitante pueda adaptar sólo y exclusivamente el nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TINOQUERO, S.L. / B90323205	
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE ACLARAR SI LA AYUDA SOLICITADA SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA.	
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ROMERO ESTEBAN, ANTONIO JOSE / 75535167Q	
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE ACLARAR SI LA AYUDA SOLICITADA SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA O ALTA EN NUEVO EPÍGRAFE DE AUTÓNOMO.	
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0019	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MARQUEZ GARCIA BEGOÑA / 29049660Q	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA

REQUISITOS A SUBSANAR:



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE DEFINIR LA INCIDENCIA TURÍSTICA DEL PROYECTO, ASÍ COMO ACLARAR SI SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA O ALTA EN NUEVO EPÍGRAFE DE AUTÓNOMOS.
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BELLAVISTA NIL DESPERANDUM GOLF SL / B21578372
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE DEFINIR LA INCIDENCIA TURÍSTICA DEL PROYECTO, ASÍ COMO ACLARAR SI SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA.
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HERENCIA ANDRADE S.L. / B21570429
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE ACLARAR SI LA AYUDA SOLICITADA SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA.
EXPEDIENTE:	ETU2017HU0022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SERRANO ARUNDA TURISMO, S.L. / B21579628
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE ACLARAR SI LA AYUDA SOLICITADA SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA
EXPEDIENTE:



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

	ETU2017HU0028
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MORALES MARTÍN DE OLIVA, JAIME / 77817079Y
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Importe Concesión. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.
	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE DEFINIR LA INCIDENCIA TURÍSTICA DEL PROYECTO, ASÍ COMO ACLARAR SI SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA O ALTA EN NUEVO EPÍGRAFE DE AUTÓNOMOS.

EXPEDIENTE:	ETU2017HU0029
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ROIG INVERSONES, S.L. / B90168758
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Importe Concesión. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.
	Casilla: Descripción del proyecto. Solicitud insuficientemente cumplimentada. DEBE DEFINIR LA INCIDENCIA TURÍSTICA DEL PROYECTO, ASÍ COMO ACLARAR SI SUPONE LA CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA.



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, **diecisiete de julio de dos mil diecisiete (17/07/2017)**, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como a lo establecido en el apartado 19.a) del cuadro resumen incluido en la Orden, de 20 de febrero de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), **se procede a publicar** en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, la **Resolución de 17 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Huelva, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención de la modalidad Emprementur 2017.**

Huelva, a 17 de julio de 2017
 La Jefa de Sección de Información y Estudios
 Esther Asenjo Coello



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
 Correo-e: dthuelva.ctd@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	GLORIA ESTHER ASENJO COELLO	17/07/2017 11:08:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC8250MQDJWZZLVTBZhpK/LoBwC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	